



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0278-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 0030-2018-UNHEVAL/EPG-CD, hace llegar la Resolución N° 050-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 30.ENE.2018, de aprobación del presupuesto de la Maestría en Sistemas de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente 2017, sección A, de la EPG-UNHEVAL; la misma que fue aprobado en sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, de fecha 30.ENE.18, por lo que remite para la ratificación correspondiente en Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 623-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite a la Dirección de Producción, Bienes y Servicios, el Informe N° 219-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el Presupuesto presentado para el año fiscal 2018, cumple con las deducciones del 40%, según la Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU; por lo que da opinión favorable para su aprobación;

Que el Director de Producción, de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 026-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, emite opinión favorable por la aprobación del referido presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01569-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 060-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 30 de enero de 2018, que por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado resuelve **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Maestría en Sistemas de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente 2017, sección A de la Escuela de Posgrado**, por el período de febrero a mayo de 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 48,640.00
B. EGRESOS	:	S/. 26,752.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 2,432.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 19,456.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL